

RESOLUCIÓN No. 11-2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COAARON

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm.10-2016, de fecha 26 de abril del 2016, fue aprobada la estructura organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM);

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos de la **COAAROM**, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que la **COAAROM** es una entidad de carácter autónomo, separado del Gobierno Central y del Gobierno Municipal, en los aspectos técnicos y administrativos, que garantiza una aplicación idónea y racional en el manejo y aprovechamiento de los recursos mencionados; y tiene a su cargo la administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de la ciudad de La Romana.

CONSIDERANDO: Que la **COAAROM**, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: Ley Núm. 385-98 del 24 de agosto del 1998, Gaceta Oficial Núm. 9298, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM);

VISTA: La Ley Núm. 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005;

VISTA: La Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;

VISTA: La Ley. Núm. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;

VISTA: La Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 10-07, de 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;

VISTA: La Ley Núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública;

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del once (11) de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución Núm. 194-12, del 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013 del 3 de diciembre, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014, del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, del 17 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

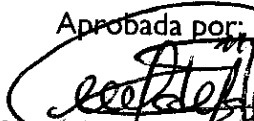
RESOLUCIÓN

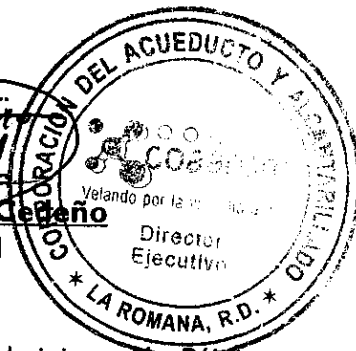
ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa de la **COAAROM**, aprobada por la Resolución Núm. 10-2016, de fecha 26 de abril del año 2016.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas de la **COAAROM** deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la unidad de Planificación y Desarrollo de la **COAAROM** para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diez y Siete (2017), año ciento setenta y tres (173) de la Independencia y ciento cincuenta y tres (153) de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Arq. Manuel de Jesús Cedeño
Director General



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

